

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00402-00
DEMANDANTE: DAVID OCTAVIO MEDRANO MARTÍNEZ y BLANCA LILIA MARTÍNEZ DUEÑAS
DEMANDADO: LEONEL MAURICIO PEÑA SOLANO, ROGER DAVID GONZÁLEZ OSPINO y DIANA CAROLINA OTÁLORA RODRÍGUEZ
Proceso Verbal Sumario - Restitución de inmueble arrendado

Teniendo encuneta la anterior petición suscrita por las partes, tomando en cuenta que se cumplen los presupuestos procesales para acceder a su solicitud, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso de restitución de inmueble arrendado instaurado por **DAVID OCTAVIO MEDRANO MARTÍNEZ y BLANCA LILIA MARTÍNEZ DUEÑAS** contra **LEONEL MAURICIO PEÑA SOLANO, ROGER DAVID GONZÁLEZ OSPINO y DIANA CAROLINA OTÁLORA RODRÍGUEZ**.

SEGUNDO: A costa y a favor de la parte demandante, **DESGLÓSESE** los documentos aportados como base de la presente acción.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Por Secretaría, Oficiese, y entréguese las comunicaciones que se elaboren a los demandados para su diligenciamiento.

CUARTO: Sin costas.

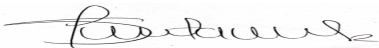
SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 20 del 11 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA